

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 300.885/71.—«Harino Panadera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de octubre de 1971, sobre Impuesto de Sociedades y Gravámenes Especiales, 4 por 100, ejercicio 1964.

Pleito número 300.676/71.—«Caja Registradoras National, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de noviembre de 1971, sobre aplicación de partida arancelaria a 17 máquinas eléctricas contables.

Pleito número 300.306/71.—«Don Perfecto Martín Berrocal» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 18 de febrero de 1971, sobre exención del Impuesto de Lujo para diversos vehículos de diversas marcas.

Pleito número 300.778/71.—«Auto Res, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1960, sobre multas de 25.000 pesetas, expediente de sanción.

Pleito número 300.862/71.—«Ornonera Iron Ore Company Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 16 de septiembre de 1971, sobre inclusión de fincas rústicas en el censo de explotaciones afectadas por la cuota proporcionada o proporcional de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—116-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.890, interpuesto por «Sociedad Anónima Española de Lubrificantes» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de 20 de junio de 1969, sobre compensación de pérdida en el ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1966, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 300.896, interpuesto por Junta Sindical del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de octubre de 1971, desestimatoria de recurso formulado contra el acuerdo de 19 de septiembre de 1970 adoptado por la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, relativo a habilitación otorgada por el Colegio de Corredores de Comercio de Toledo para ejercer en Aranjuez.

Recurso número 300.911, interpuesto por «Muñoz y Cabrero, S. L.», Agentes de Aduanas, actuando en nombre y representación de «Cetil, S. A.», contra resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de fecha 29 de febrero de 1968, sobre rectificación de aforo en relación con bombas surtidoras de gasolina y computadores ó totalizadores.

Recurso número 300.915, interpuesto por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de octubre de 1971, que desestimó reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de abril de 1970, por la que se aprobó el canon de regulación, convalidado por Decreto 144/1960, de 4 de febrero, en los aprovechamientos agrícolas e hidroeléctricos de las cuencas del Guadalquivir y Guadalete, campaña 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—142-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.414.—«Don Antonio Palma Carrasco y otros» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril de 1970, sobre actualización de rentas de viviendas.

Pleito número 401.412.—«Don Ramón Fernández Soler y otro» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1971, sobre aprobación del plan parcial de San José de Valdezas y otros extremos.

Pleito número 401.409.—«Don Leopoldo Arribas Carrasquero» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1971, sobre apertura de nuevos despachos de pan.

Pleito número 401.388.—«Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1971, sobre ampliación del parque de la Casa de Campo y otros extremos.

Pleito número 401.387.—«Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1971, sobre aprobación del plan especial de ordenación deportiva en término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.895-E.

Pleito número 14.285.—«Comercial Rofermar, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1963, sobre denegación de la inscripción de la marca número 485.146, denominada «Sazón».

Pleito número 16.338.—«Vikalita, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1968, sobre concesión a «The Eocing Company» de la marca número 482.308, «Boelite». Ampliado a la resolución de 5 de febrero de 1970.

Pleito número 17.717.—«Grupo Financiero Tessile, S. a S. di F. Lli Rivetti & C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 313.093, con la denominación «Cori-biki». Ampliado a la resolución de 13 de mayo de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.012-E.

Pleito número 401.416.—«Don Antonio Barragán Barahona» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 156.699 por «dispositivo tubular de empalme para instalaciones sanitarias».

Pleito número 401.437.—«Black & Decker de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 149.381.

Pleito número 401.439.—«Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de junio de 1971, sobre derecho a la revisión de precios en obras de construcción de silos.

Pleito número 16.942.—«Don Jaime Ferré Fábregas y otros» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de febrero de 1970, sobre modificación de artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de la Música.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.013-E.

Pleito número 401.139.—«Lever's Zeep-Maatschappij N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1970, sobre concesión de la marca número 521.516, «Dermosauvina».

Pleito número 401.138.—«Lever's Zeep-Maatschappij N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1970, sobre concesión de la marca número 524.092, «Parasun».

Pleito número 401.334.—«Don Francisco de Asís Pastor Masferrer» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1971, sobre clasificación de las vías pecuarias.

Pleito número 401.410.—Don José Lasso de la Vega y Maraón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de julio de 1971, sobre aprobación plan de ordenación de la Casa Grande de Quintos, en términos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Pleito número 401.415.—Doña María Fuentevilla Tarancón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1971, sobre instalación de farmacia en Sabadell (Barcelona).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.011-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 14.840.—Pedro Domecq, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de julio de 1968, sobre concesión de la marca número 527.434, «Monte Viejo».

Pleito número 400.184.—Sección Económica del Sindicato del Papel y Artes Gráficas de Burgos («Hijos de Santiago Rodríguez») contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1970, sobre aprobación de Norma de Obligado Cumplimiento para el Grupo de Comercio de Librerías.

Pleito número 400.643.—F. Ahlgrens Teckniska Fabrik Aktiebolag, con domicilio en Gavle (Suecia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1970, sobre concesión de registro de la marca número 509.516, «Le-caopol».

Pleito número 400.191.—Don Asensio Pérez Sosa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de noviembre de 1970, sobre salarios y jornadas de trabajo.

«Candimport Lebrechet Kohler», con domicilio en Nuremberg (Alemania), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 317.982, «Plong».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.889-E.

Pleito número 400.841.—Doña Josefa Pérez Amado contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de mayo de 1971, sobre promoción de un grupo de 15 viviendas y dos locales de negocio en la calle del Pinar.

Pleito número 400.753.—Don Juan Iborra Iborra contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970, sobre denegación de la marca número 531.225, denominada «Frio Ibor».

Pleito número 400.166.—«Alchemika, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de diciembre de 1969, sobre denegación del modelo industrial número 60.728.

Pleito número 18.518.—Carlos y Javier de Terry, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1969, sobre concesión del expediente de marca número 524.243.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—145-E.

Pleito número 400.753.—Don Juan Iborra Iborra contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970, sobre denegación de la marca número 531.225, denominada «Frio Ibor».

Pleito número 18.518.—Carlos y Javier de Terry, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1969, sobre concesión del expediente de marca número 524.243. Ampliado a la resolución de 5 de junio de 1971.

Pleito número 400.829.—«Enrique Grebler, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de mayo de 1971, sobre creación del Registro de Almacenistas Manipuladores de Papel y Cartón.

Pleito número 400.819.—Doña Cristeta Ruiz Bevia contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de marzo de 1971, sobre calificación definitiva de las viviendas construidas en Andújar amparadas en el expediente J-VS-6003/67.

Pleito número 400.845.—«Cía. Mercantil Anónima Eximtrade» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio sobre pena convencional impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—144-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.270.—Don Manuel García Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1970, sobre liquidación de cuotas al Régimen de la Seguridad Social y Seguro de Accidentes de Trabajo a la Empresa «Antonio García Fernández».

Pleito número 401.129.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios establecidos por el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.216.—Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.075.—«Lacer, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de marzo de 1970, sobre concesión a la recurrente autorizándola para ampliar su industria de productos farmacéuticos en Barcelona.

Pleito número 401.265.—Don José Sagastibelza Arroballaga y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1971, sobre normas subsidiarias de ordenación para el Municipio de Leiza (Navarra).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.893-E.

Pleito número 401.090.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Pamplona.

Pleito número 401.349.—«Industrias Derivadas del Aluminio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Tra-

bajo en 21 de abril de 1971, sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 401.295.—«Asfaltos Españoles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1969, sobre autorización a «Rio Gulf de Petróleos, S. A.», para ampliar la capacidad de producción de una planta de residuos asfálticos en su refinería de la Rábida (Huelva).

Pleito número 401.296.—«Amoniaco de Tarragona, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de junio de 1971, sobre denegación de registro de la marca número 536.090.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.892-E.

Pleito número 400.758.—«Grossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz Kommanditgesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1970, sobre denegación del registro de la marca internacional número 326.433, «Fanal».

Pleito número 401.009.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de mayo de 1971, sobre sanción multa de 8.000 pesetas e indemnización de 73.500 pesetas, por supuesto enturbamiento de las aguas del río Sil.

Pleito número 401.031.—Doña Manuela Rodríguez Lagos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de febrero de 1971, sobre rescisión de contrato, en relación con el alojamiento 1.344 del grupo «U. V. A.» de Hortaleza.

Pleito número 401.376.—Don Dionisio Verca Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 134.895.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.016-E.

Pleito número 401.292.—Don Alfonso Ferrer Echevarne y Además, como único propietario de la Empresa «Alfonso Ferrer», contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 22 de diciembre, sobre modificación del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 400.299.—Don Manuel González Laforet contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970, sobre pensión por invalidez permanente.

Pleito número 400.737.—«Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de diciembre de 1969, sobre concesión registro de la marca internacional número 324.069.

Pleito número 401.242.—Leonard Hamaton Pilcher contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 1 de julio de 1971, sobre supuesta infracción de la disposición transitoria de la norma de obligado cumplimiento dictada por la Delegación de Trabajo de Las Palmas, de 28 de marzo de 1970.

Pleito número 401.237.—Aga Katiebolag contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 534.682.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.015-E.

\*

Pleito número 401.267.—Ayuntamiento de Pontevedra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1971, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo.

Pleito número 401.244.—Jurado de Empresa del Banco de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1971, sobre reconocimiento del derecho a los empleados del Banco de Bilbao en Madrid, procedentes de La Coruña, del abono de una paga extraordinaria por beneficios.

Pleito número 401.243.—Don Pedro Fernando del Castillo de Laguna contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo sobre supuesta infracción a la disposición transitoria de la norma de obligado cumplimiento dictada por la Delegación Provincial de Trabajo, de 28 de marzo de 1970.

Pleito número 401.268.—Don Raimundo Alvaro Collado contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1971, sobre aprobación plan parcial de ordenación urbana de los terrenos próximos al kilómetro 84 de la carretera N-420, de Cuenca.

Pleito número 401.136.—Don Epifanio Vega Hernando y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1971, sobre expediente regulación de empleo 6/71, tramitado a instancia de la Empresa «Ramírez Tordolla».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.017-E.

\*

Pleito número 401.298.—«Fromageries Bel-La Vache qui rit», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1970, sobre denegación del registro de la marca internacional número 331.904.

Pleito número 401.371.—Jacinto Miguel García y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 532.884.

Pleito número 15.145.—«Alberto Bassat, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de agosto de 1968, sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 132.847.

Pleito número 400.730.—Don Enrique Bernat Fontilladosa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 598.166.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.014-E.

\*

Pleito número 19.459.—Don Augusto Mallén Ramo contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de septiembre de 1970, sobre deslinde del monte número 79 del Catálogo de los de utilidad pública de Teruel, denominado «Barranco Rando», perteneciente al Ayuntamiento de Pitarque.

Pleito número 401.183.—«Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas,

Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre participación en beneficios, establecido en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.108.—«Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1970, sobre concesión del registro de la marca internacional número 329.703.

Pleito número 401.107.—«Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 523.139.

Pleito número 401.350.—«Cia. Mercantil Moranc, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de febrero de 1971, sobre supuestas irregularidades en materia de aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—143-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Florencia García Martín y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que desestimaron recursos de reposición de los recurrentes contra otras resoluciones de la misma Dirección General que rechazaron el reconocimiento del periodo de tiempo que estuvieron en excedencia voluntaria especial como Maestras casadas a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.552 y el 391 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.928-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teoprépidos Cuadrillero Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1971, ampliado al acuerdo del mismo Departamento de fecha 30 de noviembre de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Departamento de fecha 28 de julio último, pleito al que ha correspondido el número general 501.510 y el 452 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.927-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martínez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, a la petición del recurrente solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir, establecido en la Ley de Retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 500.899 y el 255 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.922-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Hortelano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno a la petición del recurrente solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 500.917 y el 261/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.949-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Rodríguez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, a la petición del recurrente solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones, pleito al que ha correspondido el número

ro general 500.911 y el 259/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.948-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Balado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Justicia de 14 de agosto de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de 27 de mayo de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados como Oficial con anterioridad a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.585 y el 479/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.947-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Díez Calzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de septiembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1971, que resolvió concurso de traslado a cátedras de «Matemáticas», convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1971, y contra el baremo aplicado en la misma, pleito al que ha correspondido el número general 501.555 y el 469/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.946-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio José Carreño Ayarza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presentada, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, a la petición del recurrente solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal—a extinguir—, establecido en la Ley de Retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 500.905 y el 257/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio García Zeballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1971, que desestimó recurso de reposición contra Orden ministerial de 13 de noviembre de 1969, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Padre Anchieta» de San Cristóbal de La Laguna, en cuanto se refiere a la finca número 103, pleito al que ha correspondido el número general 501.546 y el 467/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—30-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Alonso González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de octubre de 1971, que desestimó reclamación promovida por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 7 de mayo de 1971, contra actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.656 y el 503/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.023-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Palomares Octavio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Justicia de 16 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de la misma Dirección de 28 de mayo de 1971, que denegó la petición del recurrente solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados como Auxiliar con anterioridad a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.638 y el 497/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Soto Picos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presentada, por silencio administrativo, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a la petición de la recurrente sobre aplicación, con efectos de 1 de enero de 1969, de los incentivos, complementos, etc., que pudieran corresponderla como funcionaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, pleito al que ha correspondido el número general 501.624 y el 493/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Abel Cid y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presentada, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición de los recurrentes contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, denegatoria de la aplicación del coeficiente 2,3 a los trienios devengados antes

del 1 de enero de 1956, pleito al que ha correspondido el número general 501.600 y el 485/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—29-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Morales Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de diciembre de 1970, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a su pensión de viudedad y capital seguro de vida, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 21 de abril de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 500.880 y el 242/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—31-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Herrero Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición formulado por los recurrentes a la negativa de la solicitud de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de trienios anteriores a la vigente legislación de funcionarios, debiendo fijarse en el 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.573 y 501.576 y el 475 y 476 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Herraiz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de la misma Sala, que le denegó la actualización de su pensión con arreglo a la Ley 82/61, pleito al que ha correspondido el número general 501.618 y el 481/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ruiz del Valle y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Seguridad, a la petición de los recurrentes de que se les compute, a los efectos económicos pertinentes, los servicios prestados como interinos y se les abonen los atrasos dejados de percibir, pleito al que ha correspondido el número general 501.632 y el 495/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—8.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Catalina García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de octubre de 1971—Negociado Eventual de Actualizaciones y escrito 402/71—, que denegó al recurrente el reconocimiento de 13 trienios en la cuantía de Oficial, pleito al que ha correspondido el número general 501.484 y el 444 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1971.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—156-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Novoa Riobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1967 y 26 de julio y 6 de septiembre de 1968, en expediente de expropiación forzosa incoado a instancia del señor Director del Colegio de Enseñanza Primaria de San Antonio de la Florida, en Vigo (Pontevedra), pleito al que ha correspondido el número general 18.767 y el 434/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de junio de 1971, que confirma en reposición la de 1 de febrero de 1968, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones de la parcela 31 del polígono «Baladre», en Sagunto (Valencia), pleito al que ha correspondido el número general 501.372 y el 430/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad General Azucarera de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria del 27 de julio de 1971, que estima recurso interpuesto por «Unión de Siderúrgicas Asturianas. Sociedad Anónima», contra la de 2 de octubre de 1969 del Gobierno Civil de Oviedo, disponiendo la continuación del expediente de expropiación de «Azucarera de Veriña», pleito al que ha correspondido el número

general 501.389 y el 436/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—120-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Ramos Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de mayo y 8 de octubre de 1971, relativas a pensión extraordinaria causada a favor de la madre de la recurrente, doña Benita Guerrero Agüero, pleito al que ha correspondido el número general 501.527 y el 481 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—159-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cernuda Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Agricultura de 9 de octubre de 1971, que desestima recurso de reposición promovido por el recurrente contra el acuerdo de la misma de 5 de junio de 1970, que le deniega la concesión de un incentivo de productividad, pleito al que ha correspondido el número general 501.686 y el 532 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—155-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Minis-

terio del Ejército de 11 de septiembre y 17 de noviembre de 1971, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Jefe de Centuria, al amparo del Decreto de 1 de diciembre de 1938, así como el de 1 de abril de 1939, pleito al que ha correspondido el número general 501.683 y el 531 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—154-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín Pando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta del Ministerio del Ejército de recurso de reposición interpuesto contra Ordenes de 1 de agosto de 1971, por las que se promovían al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar a Subtenientes que habían rebasado la edad para el ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 501.655 y el 522 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—153-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ubaldo Castillo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de solicitud formulada al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación de 22 de diciembre de 1969, interesando la aplicación al mismo, como funcionario Técnico del Cuerpo de Correos y con efectos de 1 de enero de dicho año, de los incentivos, complementos fijos y otras retribuciones análogas que pudieran corresponderle como funcionario de tal Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.626 y el 512 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tito Llorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación que resuelve recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre solicitud del recurrente de seguir cotizando a la Mutualidad en tanto permaneciese en situación de excedencia voluntaria, pleito al que ha correspondido el número general 501.652 y el 521 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—152-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Amador Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1971, denegatoria de recurso de reposición contra otra que declaró inadmisibles su petición del 75 por 100 del sueldo del empleo que le corresponde y el 100 por 100 de los trienios que viene perfeccionando, pleito al que ha correspondido el número general 501.623 y el 511 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—150-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Giménez-Cuenca Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1971 que desestima recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de su petición de que le sean reconocidos, a efectos de trienios, los servicios que había prestado desde el 1 de abril de 1956 a 1 de junio de 1958 como Ingeniero de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones del Protectorado de España en Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 501.593 y el 502 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana María de las Mercedes Bueno García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Presidencia del Gobierno denegatoria de solicitud de que fuese revisado el coeficiente 2,3 asignado a parte del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.590 y el 501 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fernández y Fernández-Cormenzana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1970, denegatoria de solicitud de que fuese revisado el coeficiente 2,3 asignado a parte del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.563 y el 492 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena del Nido y Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1970, denegatoria de solicitud de que fuese revisado el coeficiente 2,3 asignado a parte del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 501.560 y el 491 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sáez de Ibarra Orá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ilustrísimo señor Director general de Personal (Ministerio de Educación y Ciencia) de 4 de octubre de 1971, que resolvió recurso de reposición contra la denegación tácita de su petición de que se le estimasen los servicios prestados como funcionario interino, para su computación a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.717 y el 542 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1971.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Tamargo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil, que desestima el recurso interpuesto contra denegación del reconocimiento a la percepción de la indemnización familiar que debe corresponderle a su hija adoptiva María del Rosario Tamargo y Almansa, pleito al que ha correspondido el número general 501.714 y el 541 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1971.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Monsalve Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.569 y el 494/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1972.

Madrid, 3 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rodríguez Morón Sobrino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del 6 de noviembre que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado emolumento, pleito al que ha correspondido el número general 501.550 y el 488/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1972.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Ibáñez Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.575 y el 496/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1972.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Rincón Lázaro, Alférez honorífico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuer-

do del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de octubre de 1971, que deniega determinada actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.617 y el 508/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1972.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Vila del Wal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinados incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.611 y el 506/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1972.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Crespo Nogueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 22 de julio de 1970 que deniega a la recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente pleito al que ha correspondido el número general 501.557 y el 490/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1972.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—123-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Segundo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de septiembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.946

y el 471 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González de la Cañóniga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9 de septiembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios prestados por don Antonio Sánchez Berruero, esposo que fué de la recurrente, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.517 y el 478 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Puente Llamas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22 de junio de 1971, sobre jubilación por inutilidad física, pleito al que ha correspondido el número general 501.440 y el 450 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.901-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Tortolada Hervás y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 12 de febrero de 1971, referente a la clasificación de dicho Consejo Superior de

Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 501.488 y el 468 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1971.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio López Megino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 18 de agosto de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.583 y el 500/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enedina Mochales González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 13 de septiembre de 1971, sobre reclamación a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.580 y el 499/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Monsalve Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspon-

dido el número general 501.577 y el 498/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Acero Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, a reclamación de rectificación del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.574 y el 497/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martínez Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.571 y el 496/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela García Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.568 y el 495/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Valcárcel Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.565 y el 494/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Terradas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.562 y el 493/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rubí Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.559 y el 492/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Pérez-Caballero Mallagaray se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.556 y el 491/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Sanpedro Sáez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 27 de octubre de 1971, sobre ascenso escalafonal, pleito al que ha correspondido el número general 501.549 y el 488/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías Martí Zanón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, interpuesto contra la de 22 de julio de 1970, sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.592 y el 503/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Badrille Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de julio de 1970, sobre petición de revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.588 y el 501/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Perdígón y González de Ara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de julio de 1970, sobre rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.589 y el 502/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Losada Peix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 22 de octubre de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.607 y el 503/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Costa González y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1971, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.604 y el 507/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Herrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1971, sobre reclamación de emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 501.601 y el 506/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García Abejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 18 de septiembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.598 y el 505/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Pérez Hernán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1970, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.595 y el 504/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ferrero Sanchis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de noviembre de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.669 y el 530/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Salvador Canoyra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de octubre de 1971, sobre cese del recurrente en el Servicio de Telecomunicación de Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 501.663 y el 526/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—193-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de octubre de 1971, estimatoria de alzada interpuesto por doña Mercedes Caparrós Baeza, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.657 y el 524/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—192-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Guglieri Campaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de ayuda familiar, pleito al que ha correspondido el número general 501.651 y el 522/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—191-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Nacher Casañ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Personal (Ministerio de Educación y Ciencia) desestimatoria de reclamación del tiempo que permaneció separado por expediente de depuración, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.654 y el 523/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—190-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de octubre de 1971, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Andrés T r y Tur, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.639 y el 518/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—189-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de septiembre de 1971, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 501.645 y el 520/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—188-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana Dura Niñerola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.636 y el 517/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—187-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel González Rosado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal), sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.633 y el 516/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—186-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel del Palacio Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a reclamación formulada por el recurrente sobre concesión de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.630 y el 515/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—185-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Grandio Ingerto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimatoria, por silencio administrativo, en reclamación de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.627 y el 514/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—184-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Vila Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.625 y el 513/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—183-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Terrón Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a reclamación formulada sobre incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.619 y el 512/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—182-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de octubre de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por don Victoriano Riedo Hernando, don Francisco Sánchez García y doña Carmen García Infiesta, sobre pensión de los interesados, pleito al que ha correspondido el número general 501.616 y el 511/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—181-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Matilla Barrientos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento de antigüedad en el servicio, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.613 y el 510/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—180-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona respecto de los deudores don Mariano Vázquez Bermúdez y don Antonio Busquets Pera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

a) Entidad número uno. Tienda primera o local de la derecha, entrando, en los bajos de la casa número 10 de la calle de Alcázar de Toledo, de la barriada de Llefiá, del término de Badalona. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y consta de tienda, trastienda y aseo. Linda: por su frente, Oeste, o sea, considerando como tal, la calle de Alcázar de Toledo, parte con dicha calle y parte en pequeñas porciones con caja de la escalera de subida a los pisos y tienda segunda en bajos; por la derecha, Sur, o sea, siempre mirando desde la calle, finca de don Pedro Insensé y don Antonio Busquets, mediante en parte patio mancomunado; por el fondo, Este, misma finca de señores Insensé y Busquets y otra de Martín Huguet Molla, y por la izquierda, Norte, local o tienda segunda en bajos, caja de la escalera y vestíbulo de entrada general de la finca. Por arriba, con la planta entresuelo, y por debajo, solar y cimientos. Cuota de participación: diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.348, libro 459 de Badalona, folio 85, finca 19.417, inscripción primera,

y la hipoteca, la inscripción segunda. Valorada tal finca en la escritura de deudor base del procedimiento en la suma de trescientas mil pesetas.

b) Entidad número dos o tienda segunda o local de la izquierda, entrando, en los bajos de la casa número 10 de la calle de Alcázar de Toledo, de la barriada de Llefiá, del término de Badalona. Ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros tres decímetros cuadrados y consta de tienda, trastienda y aseo. Linda: por su frente, Oeste, o sea, considerando como tal, la calle de Alcázar de Toledo, con dicha calle y en muy pequeña porción con la caja de la escalera; por la derecha, Sur, siempre mirando desde dicha calle, con el vestíbulo de entrada general de la casa y la caja de la escalera de subida a los pisos y la tienda primera en bajos; por el fondo, Este, la caja de la escalera y finca de Martín Huguet, y por la izquierda, Norte, con finca de Salvador Canals. Cuota de participación: nueve enteros por ciento. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.348, libro 459 de Badalona, folio 89, finca 19.419, inscripción primera, y la hipoteca, la inscripción segunda. Valorada en la escritura de deudor base del procedimiento y en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

c) Entidad número siete. Vivienda primera de la planta segunda de la casa número 10 de la calle de Alcázar de Toledo, de la barriada de Llefiá, del término de Badalona. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y pequeña terraza. Linda: por el frente, Oeste, o sea, tomado como frente la calle del Alcázar de Toledo, con esa calle en vuelo, y en pequeñas porciones con la caja de la escalera general y vivienda segunda de esta misma planta; por la derecha, Sur, con finca de don Pedro Insensé y don Antonio Busquets, caja de la escalera, patio de luces y finca de Martín Huguet Nolla; por la izquierda, Oeste, con la vivienda segunda de esta misma planta, intermediendo en parte patio de luces y en parte también caja de la escalera por la que tiene entrada la vivienda que se describe; por debajo, la planta primera, y por encima, la planta tercera. Cuota de participación: ocho enteros por ciento. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.348, libro 459 de Badalona, folio 109, finca número 19.429, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda. Valorada tal finca en la escritura de deudor base en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el respectivo precio de valoración antes dicho.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la res-

pensabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán a cargo del mismo.

Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—428-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece, de los de esta ciudad, don Germán Fuertes Bertolin, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por la Comisión de Acreedores (grupo A) de «La Textil Levantina, S. A.», por el presente se anuncia la tercera pública subasta, en la forma y condiciones que luego se dirán, de las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Edificio destinado a fábrica de tejidos sito en la calle de Altura, de esta ciudad de Segorbe, con un huerto; el edificio, que tiene una superficie de dos mil veinticinco metros con setenta y seis decímetros cuadrados, consta de planta baja, y en parte de sótanos y primer piso; compuesto de cuatro naves y diversos departamentos para trabajos y elementos propios de la industria, depósito, transformador, almacenes, oficinas, cuartos de aseo y una vivienda, quedando el huerto con la misma medida superficial de dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, y toda la finca con una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Su construcción es: cimientos de hormigón ciclópeo, los muros de mampostería y ladrillo, viguería de madera y hierro, cubierta de teja árabe y fibrocemento, suelos de cemento y baldosa, tabiques de ladrillo, revestimientos exteriores enfoscados de cemento portland y los interiores de yeso común; está provisto de instalación eléctrica y sanitaria. Y linda: derecha, entrando, u Oeste, camino de Almagrán; izquierda o Este, Ambrosio González Carrera y cuesta de Corrientes; espalda o Sur, finca de Ramona Latorre, y frente, Norte, calle de su situación. Le pertenece por agrupación de tres designas y declaración de obra nueva, según escritura autorizada por el Notario de Segorbe don Rafael Fabra Carpi a 25 de noviembre de 1961; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 141, libro 57 de Segorbe, folio 174 vuelto, finca número 9.387, inscripciones primera y segunda.

2.ª Urbana.—Finca urbana, sin número de policía todavía, sita en término de Castellnovo, a extramuros de la población, compuesta de una edificación principal y otras cuatro accesorias, destinados a fábrica de tejidos más terreno excedente. El edificio principal está destinado a fábrica propiamente dicha, ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y tres metros y cincuenta y seis

decímetros cuadrados, y consta de planta baja y piso alto, en parte, y se halla rodeada por Norte, Sur y Este, por el terreno excedente, y al Oeste está pegante al lindero de la finca; está compuesto a su vez de una nave principal y varios departamentos para los trabajos y elementos propios de la industria, oficina, cuartos de aseo y almacenes. Uno de los cuatro edificios accesorios es el destinado a vivienda, transformador y garaje, mide ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados; está compuesto de planta baja solamente y rodeado por Sur, Este y Oeste, por el terreno excedente, y por el Norte llega al límite de la finca. Otro de los cuatro edificios accesorios es el destinado a almacén, mide sesenta y nueve metros cuadrados; está compuesto de planta baja solamente y está rodeado por todos los lados por el terreno excedente. Otro de los cuatro edificios accesorios está destinado a vivienda, mide cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, consta de planta baja y un piso alto, y está rodeado por todos los lados por el terreno excedente, y el cuarto edificio accesorio está destinado también a vivienda, mide ciento veinte metros cuadrados, consta de planta baja y dos pisos altos, el segundo tan sólo en parte, y está rodeado por todos los lados por el terreno excedente. Suma la superficie de todos estos edificios dos mil doscientos diecisiete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y queda como terreno excedente tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados, según reciente medición; tres mil doscientos treinta metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según los títulos de adquisición. La construcción de los cinco edificios es: cimientos hormigón ciclópeo, los muros de mampostería y ladrillo, viguería de madera y hierro, cubierta de teja árabe, suelos de cemento y baldosa, tabiques de ladrillo, revestimientos exteriores enfoscados de cemento portland y los interiores de yeso común; está provisto de instalación eléctrica y sanitaria. Linda el todo: frente, Oeste, calle y finca de Antonio Viala; derecha, entrando, o Norte, camino de Aragón; izquierda o Sur, acequia madre, y espaldas, Oeste, Pilar, Julián y Carmen Revuelta.

Le pertenece por agrupación de tres designas y declaración de obra nueva según escritura autorizada por el Notario de Segorbe don Rafael Fabra Carpi a 25 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 140, libro 12 de Castellnovo, folios 96 y 96 vuelto, finca número 1.988, inscripciones primera y segunda.

Salen a subasta ambas fincas sin sujeción a tipo, habiéndose valorado en dicha escritura en las sumas de siete millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos, la primera finca, y la segunda, en la cantidad de cinco millones cuatrocientas trece mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Que el remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Segorbe el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las nueve y media, bajo las condiciones que luego se dirán, y hallándose este Juzgado sito en el edificio del Juzgado, salón de Víctor Pradera, números 1-3, tercera planta, de esta ciudad.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de valo-

ración de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La presente subasta es sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que servirá y quedará retenida como pago en parte del precio del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas anteriores al crédito del actor gravámenes que puedan resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—Que celebrándose la subasta simultáneamente en el Juzgado de Segorbe y en el de esta ciudad no se aprobará definitivamente el remate hasta que se conozca el realizado ante aquel Juzgado.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: Santiago Ortega García.—424-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad, en providencia de 8 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Miguel Cots, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones quinientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada:

«Urbana. Planta única, compuesta de una sola nave industrial, con aseos y superficie construida de 355,83 metros cuadrados, sita en la ciudad de Sabadell, frente o entrada por la calle de Jacquard, formando esquina a la del Doctor Almera, sin número de policía; edificada dentro de una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lindante, en junto, por su frente, Sur, en línea de 36,30 metros, en la calle de Jacquard; por la derecha, entrando, Este, en línea de 38,31 metros, con finca de los señores Giralt Mimó; por la izquierda, Oeste, en una línea de 38,60 metros, con la calle del Doctor Almera, y por el fondo, Norte, en una línea de 40,38 metros, con finca de don Miguel Masclans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.230 del archivo, 107 de la sección segunda del Ayuntamiento de Sabadell, folio 112, finca número 3.071 duplicado, inscripción quinta.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 9 de marzo próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días contados desde la notificación consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 10 de enero de 1972.—El Secretario.—429-E.

\*

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62 de 1970 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José López Orta, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Matéu Casals y doña Susana Durán Badia, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Piso segundo de la cuarta planta de la casa sita en San Adrián del Besós, con frente a la plaza de la Iglesia, antes de la Constitución, donde está señalada con el número tres; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza, mide una superficie de ciento un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda por su frente, Este, con el rellano y caja de la escalera y en parte con doña Joaquina Roca; por la izquierda, entrando, Sur, con la indicada plaza; por la derecha, Norte, con don Pedro Gabriel y don Francisco Martí; por arriba, con el piso ático, y por abajo, con el piso primero.

Tiene el condominio sobre los elementos comunes del edificio con un coeficiente de veintinueve enteros noventa y tres céntimos por ciento.

Título: Pertenece a los consortes señores Matéu Durán, por mitad y proindiviso, la finca descrita, por venta que les otorgó la «Compañía Inmobiliaria Umberto, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Farré Morego en fecha 5 de abril de 1965. Inscrita en el Registro de l. Propiedad número dos de Barcelona, en el tomo 701 del archivo, libro 41 de San Adrián, folio 67, finca número 2.325, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, el próximo día siete de marzo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que como se ha expresado la subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración en la escritura de hipoteca, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en calidad de depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—160-5.

\*

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente hago saber que por providencia de catorce del corriente mes, dictada por este Juzgado de la Instancia número quince de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Brisamar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Hoteles y Balnearios», dedicada a la explotación de instalaciones hoteleras, operaciones inmobiliarias, etcétera, con domicilio social en Barcelona, Vía Layetana, número 92, principal, 1.ª B, y con desarrollo de sus actividades comerciales en Comarruga-Vendrell, provincia de Tarragona, habiéndose designado Interventores los Peritos Mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, don Eduardo Matésanz Gómez y el acreedor «F. Y. E. S. A.», en la persona de su legal representante.

Barcelona a 15 de enero de 1972.—El Secretario.—159-5.

#### ELCHE

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442 de 1971, a instancia del Procurador don Juan Pérez Navarro, en nombre y representación de don José Ramírez Cazorla, contra don José Quiñes Antón, vecino de Elche, en reclamación de la cantidad de 405.698 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes inmuebles objeto del procedimiento por el precio de hipoteca, y bajo las condiciones que determina la Ley, y que luego se dirán, habiéndose señalado día para la diligencia de subasta el próximo dos de marzo, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Casa habitación, de planta baja, situada en esta ciudad, barrio Llano San José, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Valorada en 330.000 pesetas.

Segundo lote.—Una parcela de tierra tosca de regadío, situada en partida rural de Peña de las Águilas, en este término, de cabida veintitrés áreas ochenta y dos centiáreas. Valorada en 125.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes hipotecados que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito para garantizar el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Elche a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de la Campa Cano.—El Secretario.—475-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Barcelona, con sede en Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 221 de 1970, a instancia de don José Tintoré Satlari, representado por el Procurador don José Puig-Olivet Serra, contra don Carlos López Conde, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Barcelona, calle Calaf, número 25, se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por el demandado.

Casa señalada con el número 6 de la calle Baja de San Pedro, de San Baudilio de Llobregat, compuesta de ciento dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con dos viviendas, dos pisos altos de igual superficie que la planta baja, también con dos viviendas y un piso ático de superficie ochenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados, con dos viviendas y terraza descubierta de veintisiete metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sean, cuarenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados a patio descubierto. Linda el

conjunto: frente, Este, con dicha calle Esralda; Oeste, con un callejón y en parte terrenos propiedad de María Antonia Vilalta; derecha, entrando, Josefina Vilalta Solanas, e izquierda, Sur, Teresa Pujol. La hipoteca a favor de los actores sobre la indicada finca causó la inscripción tercera de la número 7.655 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, obrante al folio 170, del tomo 1.151 del archivo, libro 149 de San Baudilio.

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende por los conceptos de principal, intereses y costas a la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, V. Saura.—161-5.

#### MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Saiz Jiménez contra don Pedro García Fernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, el siguiente:

En Madrid.—Piso cuarto D de la casa número 49 de la avenida del Marqués de Corbera. Ocupa una superficie total aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados noventa y seis decímetros, también cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: al frente, con la avenida del Marqués de Corbera; a la derecha, con huco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; al fondo, con piso C de la misma planta; y a la izquierda, con casa en construcción número 47 de la misma avenida.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—179-3.

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 64 de 1968 (tercería de dominio) se siguen en este Juzgado a instancia del Banco alemán «Sociedad Comanditaria Preusker & Thelen», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra la Entidad «Bankhaus Brull and Kallmus» y la Entidad inmobiliaria suiza «Creda Immobilien A. G.», ejecutante y ejecutada, respectivamente, en los autos ejecutivos seguidos con el mismo número y año ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por mí, Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos número 64-68, de tercería de dominio, instados por el Banco Alemán, sociedad comanditaria, «Preusker & Thelen K. G.», domiciliado en Bonn, Pöppelsdorfer Allee 65, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendida por Letrado, contra Bankhaus Brull and Kallmus, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en los autos de juicio ejecutivo promovidos contra la entidad «Creda Immobilien A. G.» de los que dimanán los presentes de tercería de dominio, promovidos en juicio declarativo de mayor cuantía, y defendida por Letrado, sobre dicha tercería de dominio; y... Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño en nombre y representación de la sociedad alemana «Preusker-Thelen K. G.», contra las entidades «Bankhaus Brull and Kallmus» y «Creda Immobilien A. G.», a las que absuelvo de la misma, con expresa condena a aquélla de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada «Creda Immobilien A. G.», se notificará a la misma en la forma que la Ley determina, si dentro de cinco días no solicitan su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Losada.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho. Doy fe.—J. Revuelta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Inmobiliaria suiza «Creda Immobilien A. G.», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—451-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Sistemas Técnicos de Distribución e Industrialización, S. A.» (SITEDISA), domiciliada en esta capital (avenida del General Perón, número 2), y se previene que nadie haga pagos a tal Entidad bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, y se hace saber a los que tengan pertenencias de la quiebra lo manifiesten a este Juzgado, a los efectos consiguientes, con

apercibimiento que en otro caso serán comprendidos en su día en lo que establece el artículo 894 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—175-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Marcelino Camacho Peral contra don Francisco Camacho Peral sobre disolución de condominio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que han sido suplidos los títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Casa situada en esta capital, calle de Julio López, número 2 (barrio de Ibarrondo). Linda: al Norte, en fachada de 8 metros con 70 centímetros, con la calle de Julio López y, otra línea de 10 metros, con la finca de origen; a la espalda, en línea de 6 metros con 40 centímetros, con don Antonio Palacios; a la derecha entrando, en dos líneas quebradas de 11,30 metros y 19,50 metros, con tierras del Conde de Villapadierna, y por la izquierda, en dos líneas de 16 metros 60 centímetros y otra de 13,40 metros, con la finca de donde se segregó. Ocupa el solar una superficie de 248 metros cuadrados, de los que hay ocupados con edificación en planta baja 105 metros cuadrados y en planta alta 55 metros, estando el resto dedicado a patio. Consta de planta baja y alta. La planta baja tiene tres viviendas, una que da a fachada y otras dos en el interior, a las que se tiene acceso a través del patio. En la planta alta existe una sola vivienda, a la que se tiene acceso mediante tramo de escalera a través del patio. Las viviendas constan normalmente de dos dormitorios, comedor, cocina y retrete.

Tipo de valoración y subasta: 1.822.200 pesetas (un millón ochocientos veintidós mil doscientas pesetas).

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—509-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 319 de 1967, se siguen autos sobre mayor cuantía a instancia de don Jesús Colino Serrano, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra don Jeremías Camarero Palacios en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tér-

mino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 3.º

#### Bienes que salen a subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número cuarenta y uno de la calle de Narváez, de esta capital, tienda de pastelería, denominada «Viena Azul». Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad dicha de dos millones quinientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que el remate podrá hacerse a voluntad de ceder a un tercero.

4.ª Se hará saber a los licitadores que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio de derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—508-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramita juicio universal de quiebra de los comerciantes don José López Sorli y don Angel López Sorli, vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle de Quintiliano, número 17, y Torrecilla del Leal, número 15, en el cual, en virtud de providencia del día de hoy, se hace saber que habiendo tomado posesión del cargo como síndico único en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», promovente de dicho juicio universal, don Pedro Carrero Díaz Pintado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital (calle de San Juan de Mata, número 24), se fija hasta el día nueve de marzo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a dicho Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo por medio del presente se cita a los acreedores de dichos quebrados para el día veintitrés de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—472-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita juicio universal de quiebra de los comerciantes don José y don Angel López Sorli domiciliados en Madrid (calle de Quintiliano, número 17, y Torrecilla del Leal, número 15, respectivamente), en los cuales en la Junta de acreedores celebrada con fecha 30 de diciembre del pasado año, por unanimidad de los acreedores, fué nombrado síndico único don Pedro Carrero Díaz Pintado, mayor de edad, casado, empleado y ve-

cinio de esta capital (calle de San Juan de Mata, número 24) en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», acreedor promovente de dicho juicio universal de quiebra, lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—470-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 295 de 1970, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa Olivas, contra don José Chamorro Campos y otro, dictó auto con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta, declarando en concurso necesario de acreedores a don José Chamorro Campos, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Vitrubio, número 36, quedando, en su consecuencia, incapacitado para la administración de sus bienes, y siendo firme tal declaración de concurso, y presentada que ha sido la relación y Memoria que previene el artículo 1.188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia dictada en el día de hoy publicar dicha declaración de concurso por medio de edictos, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos previa la venia del Juzgado al depositario del concurso don José Flores Franco, con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 48, 1.ª, hasta tanto no sean nombrados los Síndicos, y que se cite a los acreedores por los mismos edictos, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, convocándoles asimismo a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expresados, y sirva de citación en forma a los acreedores del concursado, previniéndoles que de no presentarse en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y de no asistir a dicha Junta, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—456-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 188 de 1970, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Caja de Crédito Industrial Cooperativo», contra don Enrique de Armas Lecuona, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas al demandado que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—se señala el día tres de marzo próximo y hora de las once.

#### Fincas

Finca número 21.920, inscrita al tomo 639, folio 15, del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, con esta descripción: solar o parcela señalada en la división de la finca de donde procede con el número 3, dentro de la zona de ensanche; sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid. Linda: Al Norte, en línea de 17 metros 12 centímetros, con terrenos del convento del Tercer Monasterio y convento del Amor Misericordioso; al Este, con línea de 42 metros con 60 centímetros, con parcela número 2; al Sur, en línea de 16 metros, con la misma parcela número 2, y al Oeste, con línea de 43 metros; con finca de «Créditos y Adquisiciones, S. A.», y de 5 metros 70 centímetros, con parcela número 4. Comprende una superficie de 730 metros y 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.407,07 pies cuadrados con 55 centésimas de otro.

Finca número 27.275. Inscrita al tomo 74, folio 35, de dicho Registro de la Propiedad, con esta descripción: Parcela de solar en Madrid, zona de Ensanche, sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya; linda: al Norte, en línea de 16 metros, con finca de don José Goñi Aizpurúa; al Este, con finca del Patronato de Casas para funcionarios de la Presidencia del Gobierno, en dos líneas, de 15 metros la primera y de 18 metros 56 centímetros, la segunda; al Sur, en línea ligeramente curva, de 34 metros con 42 centímetros, con la calle de Juan Vigón; al Oeste, en línea de 10 metros 30 centímetros y de un metro 10 centímetros, con parcela de don Vicente Lorenzo y otros; en línea de 11 metros 80 centímetros, siete metros 60 centímetros y un metro 50 centímetros, con la finca de doña Teodosia del Río, y en línea de 20 metros 60 centímetros, con la parcela de don José Garma y otros. Tiene una superficie de 835 metros y 76 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.764 pies y 39 centésimas de otro cuadrados.

Dichas fincas en la actualidad forman una sola, con fachada a la nueva calle de Juan Vigón, señalada con el número 11, con una construcción para aparcamiento-garaje subterráneo de tres plantas, conforme al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Valorada dicha finca agrupada en la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil setecientos siete pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones ochenta y dos mil setecientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos, importe del 75 por 100 de valoración de las fincas que en la actualidad forman una sola.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la consignación del precio se efectuará a los ocho días, a contar de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de las fincas suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—155-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José López Mingo Val, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 1.965.252 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: La mitad proindivisa de la siguiente finca: Tierra de secano de tercera calidad, al sitio de las Fuenteillas, del Buen Camino, conocida por el nombre de Ventorro, en el término de San Fernando de Henares, con una superficie de 84 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Ramón Amonte, antes de don Policarpo Barea, y forma por este viento además un ángulo muy agudo; al Sureste, con la carretera denominada Ruta del Sur, forma un ángulo muy agudo; al Suroeste, con la finca de doña María Tavier Andrade Caballeri, y al Oeste, con la misma finca de la señorita Tavie, Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, que mide 115 metros de largo por 7 de metros de ancho, ocupando una superficie de 747 metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo, cemento y tejas planas.

Inscrita al tomo 33, folio 66, finca 1.864, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—171-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramita expediente, bajo el número 96 de 1971, a instancia de doña Carmen Caruncho González contra su esposo don Julio Harmony Guimarens, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiás-

tico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 16 de noviembre de 1970, en cuyo expediente, por providencia de fecha 12 de marzo del pasado año, se acordó dar traslado al esposo, don Julio Harmony Guimarens, para que le conste la existencia del procedimiento y demás efectos pertinentes; por término de diez días, lo que no ha podido llevarse a efecto por ignorarse el domicilio del mismo.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma de lo acordado en la citada providencia de doce de marzo del pasado año al demandado don Julio Harmony Guimarens, que en la Secretaría del Juzgado tiene su disposición las copias presentadas, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—181-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que los autos que se siguen en este Juzgado, número 570 de 1971, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Begonia Merriatua Heras contra don Francisco Antonio Corbatón Juste, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de quinientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

En Madrid, piso 2.º centro, en la planta 2.ª de la casa número 39 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, de superficie 50 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, piso 2.º derecha; izquierda, el 2.º izquierda; fondo, calle del Dr. Albiñana, y frente, patio de la finca y rellano de escalera, por donde tiene entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—176-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial contra don Víctor Mayo Muñoz, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles además que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin que el precio del remate sea destinado a la cancelación de ellos.

Bienes que se subastan:

Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio La Venta, procedente de la llamada Cerbunal y Negrales, señalada con el número 28 del plano de parcelación de la finca matriz. Linda: por su frente, en línea de quince metros, con la avenida de Geraldo Martín; por la derecha entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con la parcela número 44; por la izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con las parcelas 23 y 24, y por el fondo, en línea de quince metros, con la parcela número 27. Su superficie es de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—177-3.

#### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ascensión Alonso Macías, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Navalcarnero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuela doña Angela Alonso Vaquero, de la cual no se han tenido noticias desde los primeros días del año 1939, en que salió de su domicilio, establecido entonces en el pueblo de Villamanta.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—456-C.

1.º 28-1-1972

#### REINOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos civiles número 34 de 1971, de los que ha dimanado pieza de calificación en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Forjas de Reinosa, S. A.», y en cuya pieza de calificación se ha formulado demanda por el excelentísimo Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos y por el Procurador don José María del Vigo Martínez, en nombre y representación de los acreedores don Juan Nicolás Fernández Cerezo y don Angel de la Gala García, contra la representación legal de «Forjas de Reinosa, S. A.», y contra los Consejeros de la misma don Mario Monsalve Flores, don Marino Fernández Fontecha Soro, don Francisco Romero González, don Eduardo Lostal Gutiérrez, don

Faustino María Iraizoz Oyarzun, don Francisco José Lainz Gallo y don Avelino Pérez de la Pinta, sobre calificación de la insolvencia definitiva de la mencionada Entidad y a instancia del actor, señor del Vigo Martínez, en la representación que ostenta, se emplaza a todos los representantes legales y consejeros de la Empresa «Forjas de Reinosa, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida de Navarra, sin número, en general, y en particular a don Mario Monsalve Flores y a don Francisco Romero González, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, a fin de que se personen en la forma legal determinada si lo estiman conveniente y en la presente pieza de calificación, en el plazo de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente y previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reinosa a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—423-C

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente número 4 de 1972 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Galerías Aragonesas de Tejidos, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, avenida de Valencia, número 48, con un activo de 3.315.420 pesetas y un pasivo de pesetas 2.276.837,40, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad deudora y nombrado Interventores a don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Alberto Lumbreras Salcedo, Profesores Mercantiles, con domicilio en esta ciudad, La Gasca, 17, y Allué Salvador, 13, octavo A, respectivamente, y por el tercio de acreedores a «Estudio Lápiz», con domicilio en esta capital, General Franco, 90.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—69 D.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LIZARRIBAR URRILLUN, Pedro; hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Urnieta (Guipúzcoa), soltero, obrero, de veinte años, domiciliado últimamente en Hernani, Barrio de las Villas, 8; procesado por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(4.243.)

VENCES FERNANDEZ, José Ramón; hijo de Andrés y de Elvira, natural de Orense, soltero, camarero, de diecinueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada aire marcial, producción buena, de 1,600 metros de estatura, legionario del IV Ter-

cio Sahariano Alejandro Farnesio de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 201 de 1971 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Canarias.—(4.241.)

EHEVARRIA GARCIA, José; hijo de Luis y de Milagros, natural de Logroño, feriante, casado, de veinte años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Chabacoy, 25, del que se encuentra huído; procesado en S. O. número 97 de 1971 por el presunto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(4.240.)

SEGOVIA TRIGUEROS, Saturnino; hijo de Julián y de Petra, natural de Valle de la Serena (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, Rue du Canal (H. L. M.) Graje A 32, Castelsarrasin, 82; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 231 de Badajoz.—(4.239.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Erundino; hijo de Julián y de Irene, albañil, de veintitrés años, de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya), natural de Santa Ana de la Peña (Palencia) procesado por desertión y fraude en causa 286 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(4.203.)

BALAGUER GINES, Luis Basilio; hijo de Luis y de Liria, natural de Zaragoza, soltero, auxiliar de almacén, de veinte años, de 1,530 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente, según sus familiares, en Salou (Tarragona), y posteriormente en Zaragoza, calle Avila, número 111, inculcado en diligencias preparatorias 45 de 1970 por hurto de uso de vehículo de motor y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Permanente del Aeródromo Militar de Agoncillo (Logroño).—(4.210.)

GARCIA RODRIGUEZ, José Domingo; de veinticinco años, hijo de Desiderio y de Josefa, natural de Mugaros (La Coruña), casado, marino, con residencia en Chanteiro (La Coruña); procesado en causa 48 de 1971 por hurto a bordo del buque de pesca español «Canucha»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.209.)

HERNANDEZ MONJANA, Jesús; natural de Aliseda (Cáceres), nacido el 7 de octubre de 1949, soltero, tratante de ganados, de 1,59 metros de estatura; encartado en expediente judicial 140 de 1971 por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres.—(4.206.)

COLLADO MERINO, Eladio; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Almorán (Cáceres), nacido el día 28 de octubre de 1919, soltero, obrero, de 1,65 metros de estatura; encartado en expediente judicial número 141 de 1971 por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres.—(4.205.)

CARRERE SUAREZ, José; hijo de Angel y de Pura, natural de Hoyo de Pinare (Avila), de veintidós años, de 1,660 metros de estatura, soltero, hojalatero, domicilio transeúnte, teniendo como domicilio conocido en Los Navalucillos (Toledo) en el año 1969, durante dos meses; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 de Avila; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 121 de Avila.—(4.204.)

MAFEDAL BEN MOHAMED DENGUIR, de veintinueve años, hijo de Mohamed y de Huisa, natural y domiciliado últimamente en Tànger (Marruecos), calle Trinidad Grund, pensión Montecarlos; procesado en causa 369 de 1971 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Málaga.—(4.223.)

#### Juzgados civiles

GARRIDO CASTRO, Antonio; que usa actualmente el nombre de Antonio Rosellón Balaguer, hijo de José y Elvira, natural de Orense; de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Porriño.—(4.175), y

SALGADO PAZ, Julia; que usa también los nombres de María Julia Sánchez y Julia Delgado Paz, domiciliada últimamente en Porriño; encartados en diligencias preparatorias número 31 de 1971 por estafa.—(4.174.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.

JIMENEZ CARBONELL, Ramón; gitano; de veintiocho años, hijo de Basilio y Marta, soltero, cesterero, natural de Ores (Zaragoza), vecino de Alfarrás (Lérida), domiciliado en calle Modio, de estatura baja, muy moreno, con cicatriz de quemadura en la mejilla derecha; acusado en diligencias preparatorias número 84 de 1971 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer dentro del término de diez días.—(4.170.)

RODRIGUEZ CUADROS, Francisco; de cuarenta años, natural de Madrid, camarero, casado, vecino que fué de Torrijos y cuyo último domicilio lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Juan Rejón, 18, cuarto, puerta 401; procesado en sumario número 6 de 1968 por malversación de caudales; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(4.173.)

RUIZ MARTINEZ, José María; de veinte años, natural de Santander, hijo de José y de Potenciana, soltero, ganadero, domiciliado últimamente en Cocina Económica (Santander); procesado en sumario número 114 de 1971 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(4.172.)

FRIEDHEIM, BENTLER; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Neuhaus Jéfet Scholl (Alemania), vecino que fué de Tarragona, con domicilio en Prat de la Riba, número 12, segundo, segunda, y

HEINZ GEORG HEGGEMAN; de veinte años, soltero, delineante, natural de Paderbour (Alemania), con domicilio en Tarragona, Prat de la Riba, número 12, segundo, segunda; procesados en el sumario número 36 de 1971 por tenencia ilícita de armas.—(4.171.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Reus dentro del término de diez días.

BADIOLA UGARTE, Francisco José; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por alzamiento de bienes en sumario 80

de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.—(4.222.)

RAYMOND MUSSI, Henri, nacido en Veiron Isere (Francia) el día 7 de febrero de 1932, casado, hostelero, hijo de Josep y de Heriot, vecino últimamente en Torremolinos (Málaga); procesado en causa 97 de 1971 sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(4.220.)

JIMENEZ IZQUIERDO, Clemente, hijo de Miguel y de Eusebia, nacido en Madrid el 23 de noviembre de 1932, casado; procesado por estafa en sumario 99 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(4.232.)

LEAL LEAL, José, natural de Olivenza (Badajoz), de veintiséis años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Mongat (Barcelona), calle España, 2-3; procesado por robos en causa 122 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.227.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al encarado en expediente judicial 109 de 1966, Ricardo Muñoz Pauli.—(4.245.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al encarado en expediente judicial 29 de 1970, José Diéguez Valiente.—(4.244.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 128 de 1971, Pedro Pereira.—(4.242.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 44 de 1971, Antonio Franco Flores y Francisco Espada Navarro.—(4.230.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encarado en diligencias preparatorias 221 de 1971, Emilio Gallardo Perea.—(4.229.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1971, Fortunato Francisco García Torralba.—(4.228.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 1.002 de 1971, sobre lesiones por agresión, en el que aparecen como denunciados Jimmy Kidd, John M. Kemp y Mustafa Ben Mohame, nacidos el 6 de septiembre de 1936, 5 de diciembre de 1942 y 29 de diciembre de 1929, solteros, hijos de Henri, ignora nombre de la madre; de Tom y de Margets, y de Said y de Magaruzza, nacidos en Dundee (Escocia), Leicester (Escocia) y Alejandría (Egipto); los dos primeros marinos del barco mercante «Pacheco» y el tercero del barco mercante liberiano «Beni-Merwan», respectivamente, hoy en ignorado paradero; se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que ten-

ga lugar la celebración del correspondiente juicio el día once de febrero próximo, a las diez horas cuarenta minutos en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, número 20, para cuyo acto se cita a los referidos denunciados, a fin de que concurran con las pruebas de que intenten valerse y aperebiéndoles que si no comparecen sin justa causa que se lo impidan incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a expresados denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—4.407.

Al Director, Gerente o Apoderado de «Etablissements Toussaint», con domicilio en 15-17 place Jeanne d'Arc, 59, Dunkerque, de la indemnización de 10.000 pesetas otorgadas en sentencia de 29 de abril de 1969, por daños al vehículo Volkswagen, matrícula 9311 E A 59, Póliza 1.305.621, Ejecutoria 41/69.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario, Angel Llorente y García.—(4.201.)

A los herederos del niño de once años de edad, José Ramón Solís Noval, natural y vecino de Ciaño de Langreo, que resultó muerto como consecuencia de accidente de circulación en la carretera N-634, término municipal de Cabezon de la Sal, el día 18 de diciembre de 1970, hacerles saber indemnización de 112.000 pesetas, otorgada en la causa 81/71, Preparatorias 97/71, Ejecutoria 106/71.

Torrelavega, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, Angel Llorente y García.—(4.200.)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas, número 12 de 1971, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 3 de enero del pasado año, en el kilómetro 661.250 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, se ha acordado con esta fecha señalar para la celebración de dicho juicio el próximo día veintiocho de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, citándose por medio del presente a Omer V. Bracken, de cincuenta y dos años de edad, y Ruby Under Bracken, de cincuenta y cinco años de edad, que tuvieron su domicilio en Pueblo Nuevo (Fuengirola), calle Mijas, número 2, para que concurran a dicho acto con las pruebas de que intenten valerse, y bajo los aperebimientos legales, caso de no comparecer.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puerto Real a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Diego Rodríguez Tamayo.—4.372.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número seis de esta ciudad de Barcelona, en las diligencias preparatorias número 108 de 1971, sobre hurto de uso y conducción ilegal, se notifica al acusado Paul Lasry, de dieciséis años, soltero, estudiante, natural de Orly (París), hijo de René y de Rosette, domiciliado últimamente en ésta, calle Camelias, número 69, 1.ª derecha, que por auto de fecha 30 de octubre último, y de conformidad con el otrosí del

escrito de calificación del ministerio fiscal, le ha sido otorgado el indulto total de la pena de cinco mil pesetas de multa que para el mismo tenía solicitada dicho ministerio fiscal por el delito de robo de uso, habiéndose acordado el sobreseimiento libre del número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Barcelona a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—(4.212.)

A Luis Sánchez Barragán, de veintiséis años, soltero, industrial, hijo de Agustín y María Jesús, natural y vecino de Méjico, D. F. (Méjico), habersele aplicado el indulto del Decreto 2326, de 1971, en cuanto a la pena de multa.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1971. El Secretario, Angel Llorente y García.—(4.585.)

A Maximino Gómez Narvaiza, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor, hijo de Maximino y Adela, natural de Toñanes (Santander) y vecino de Querétaro-Qro. (Méjico), habersele aplicado el indulto del Decreto 2326/1971, en cuanto a la pena de multa.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario, Angel Llorente y García.—(4.184.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 344 de 1971 aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día veintisiete de septiembre del corriente año, cuando en el término municipal de Parauta circulaba Antonio León Rodríguez conduciendo un turismo de su propiedad sufrió un accidente de circulación, resultando el mismo con lesiones, así como su hijo, Daniel León Naranjo, no habiéndose presentado el carnet de conducir, la documentación del Seguro ni la del vehículo, así como tampoco los justificantes de los perjuicios económicos sufridos por las lesiones de autos, no obstante haber sido citado el interesado para ello;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que ignorándose hasta el momento quién o quiénes sean el autor o autores del hecho denunciado, así como si existe o no infracción penal alguna e ignorándose asimismo el paradero o domicilio en España de Antonio León Rodríguez, procede de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones; declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado, en Ronda a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Doy fe. El Juez.—Siguen las firmas con sus rubricas y los sellos correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los lesionados Antonio León Rodríguez y su hijo, Daniel León Naranjo, expido la presente en Ronda a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(4.198.)